



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Proyecto Red de Protección Social co-ejecutado por el INEC a través del Proyecto “*Diseño e implementación de servicios de inclusión económica y social dirigidos a usuarios del MIES*” para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil

ESTUDIO DE MERCADO – INSTRUMENTO DE DETERMINACION DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

ADQUISICIÓN DE EQUIPO SCANNER PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL - TERCER AÑO

Agosto, 2025

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 22 de julio de 2019, se suscribió el Contrato de Préstamo BIRF 8946-EC, entre la República del Ecuador y el Banco de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) para el financiamiento del “Proyecto Red de Protección Social” ejecutado parcialmente por el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES.

Con fecha 15 de diciembre del 2020 el Presidente Constitucional de la República suscribe el Decreto Ejecutivo Nro. 1211, mediante el cual establece en su Artículo 1.- *“Aprobar la implementación de la “Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición” cuyo objetivo es prevenir la desnutrición crónica infantil y reducir su prevalencia en niños y niñas menores de 24 meses de edad, conforme los objetivos planteados en la agenda 2030, a través de la implementación del denominado “Paquete Priorizado” de bienes y servicios destinado a atender a la población objetivo que será monitoreado nominalmente y cuya asignación presupuestaria se garantiza con la aplicación de la metodología de “Presupuesto por Resultados”; estableciéndose adicionalmente, en el calendario estadístico, la obligatoriedad de medición de la tasa de desnutrición crónica infantil mediante una operación estadística por muestreo y de forma anual misma que será ejecutada por la entidad responsable de Estadística y Censos a nivel nacional”*.

El 18 de abril de 2023, el Estado ecuatoriano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento suscribieron el Acuerdo de Préstamo BIRF 9388-EC, por un monto de US\$200.000.000 orientados al financiamiento del Proyecto Red de Protección Social. En este se incluye al Ministerio de Salud Pública como ejecutor del Proyecto y se enfatiza en actividades orientadas al cumplimiento de la política pública de reducción de la desnutrición crónica infantil. Cuya fecha de cierre es el 28 de noviembre de 2025.

El 23 de febrero de 2024, mediante oficio Nro. MEF-SFPAR-2024-0241-O suscrito por el Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, del Ministerio de Economía y Finanzas, dirigido al Econ. Boris Weber, Representante del Banco Mundial en Ecuador, se remitió suscrita la Primera Enmienda al Contrato de Préstamo No. 9388-EC. La Inclusión del Bono 1000 Días dentro de los programas seleccionados, en el cálculo del indicador DLI 23.

El 21 de agosto de 2024, el Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, del Ministerio de Economía y Finanzas y el Director del Banco Mundial de los países de Bolivia, Chile Ecuador and Perú, suscribieron la Segunda Enmienda al Contrato de Préstamo No. 9388-EC, dentro del cual se modificó lo siguiente: *“(…) · Reasignar una parte de los recursos del DLI 21 (\$24.996.669,93 de los \$46.700.000,00, quedando un total de \$21.703.330,07) del MSP correspondiente a la categoría de gasto (9) de la siguiente manera: i) incremento de \$1.500.000 millones para asistencia técnica correspondiente a la categoría de gasto (10), pasando a un total de \$1.800.000,00; ii) asignar \$3.877.702,34 millones al financiamiento de la tercera ronda de la ENDI que corresponde a la categoría de gasto (7); iii) asignar \$20.912.659,01 al componente de transferencias monetarias para reconocimiento del Bono 1000 días correspondiente a la categoría de gasto grupo (11).”*.

Mediante oficio No. SNP-SNP-SGP-2024-0439-O de 09 de noviembre de 2024, la Secretaría Nacional de Planificación emite el *“Dictamen de actualización de prioridad del proyecto “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DIRIGIDOS A USUARIOS DEL MIES” con CUP 102800000.0000.384446 – MIES”*, en el mismo se establece que el período de vigencia del proyecto es 2019 – 2025.

Mediante oficio No. MIES-DISIES-2024-0046-O de 10 de diciembre de 2024, el Gerente del Proyecto “Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social para usuarios del MIES”, señala: *“En el marco del Proyecto “Red de Protección Social”, financiado por los Contratos de Préstamo BIRF-8946-EC y BIRF-9388-EC; suscritos entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, del cual es parte ejecutora el Ministerio de Inclusión Económica y Social -MIES- a través del proyecto “Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social para usuarios del MIES”, me permito indicar que mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-MIES-2024-0035-A de 09 de diciembre de 2024 suscrito por la Mgs. Zaida Elizabeth Rovira Jurado, Ministra de Inclusión Económica y Social se emitió el “Manual Operativo del Proyecto Red de Protección Social” de septiembre de 2024”*.

El 26 de febrero de 2025 se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el MIES y el INEC, el cual tiene como objeto *“(…) establecer los términos de la cooperación específica interinstitucional para la transferencia presupuestaria del Ministerio de Inclusión Económica y Social al Instituto Nacional de Estadística y Censos con el fin de financiar el levantamiento de información de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI, en el marco de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil”*.

La cláusula cuarta del citado instrumento señala *“(…) La inversión que se deberá considerar para la ejecución del presente convenio es de \$4'380.788,14 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 14/100) con fondos de los contratos de Préstamo BIRF 8946-EC (\$ 503.085,80) y BIRF 9388-EC (\$ 3.877.702,34), constantes en la Certificación Presupuestaria Nro. 323 y Comprobante de Avaluos a Contratos No. 15, ambos de 12 de febrero de 2025, por un valor de USD 4'380.788,14 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), documentación que habilita la firma del convenio de cooperación interinstitucional y la transferencia de recursos desde el MIES al INEC con el fin de cumplir las obligaciones de las partes (...)*”.

El 17 de marzo de 2025, con oficio No. SNP-SGP-SPN-2025-0185-OF la Secretaría Nacional de Planificación emite el criterio favorable para el incremento al techo presupuestario del INEC por 4,3 millones de dólares para el financiamiento de la ENDI.

Mediante oficio No. INEC-CGTPE-DIES-2025-0018-O de 26 de marzo de 2025 la Directora de Estadísticas Sociodemográficas solicita al Gerente del Proyecto en el MIES “(...) la aprobación del Plan Anual Operativo – POA y el Plan Anual de la Política Pública - PAPP planteado por el INEC para la ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil durante el ejercicio fiscal 2025.”.

El 27 de marzo de 2025, a través de oficio No. MIES-DISIES-2025-0014-O el Gerente del Proyecto en el MIES señala, “(...) se informa que se llevó a cabo la validación y aprobación del POA y PAPP enviados por el INEC, por un monto total de USD 4.380.788,14.”.

Con fecha 01 de abril de 2025, mediante memorando No. INEC-INEC-2025-0283-M, la Directora Ejecutiva señala “(...) se procede a aprobar el Plan de Dirección de Proyecto “Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI” 2025, en el marco de lo que dispone la Resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2017 de 19 de mayo de 2017 y su reforma emitida en Resolución No. 024-DIREJ-DIJU-NI-2023 de 06 de junio de 2023, a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto.”.

Mediante el Oficio Nro. MIES-DISIES-2025-0029-O de 21 de mayo de 2025, la señorita Gerente de Proyecto 3 del MIES, menciona “(...) Finalmente, me permito destacar que la Gerencia del proyecto “Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social dirigidos a Usuarios del MIES”- DISIES aprobó la reforma al POA y PAPP enviada por la entidad co-ejecutora. Esta aprobación se basa en la información técnica y financiera presentada por el INEC y en cumplimiento con la normativa legal aplicable y el convenio específico suscrito entre INEC y MIES cuyo objeto es: es establecer los términos de la cooperación específica interinstitucional para la transferencia presupuestaria del Ministerio de Inclusión Económica y Social al Instituto Nacional de Estadística y Censos con el fin de financiar el levantamiento de Información de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI, en el marco de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil (...)”

Mediante oficio Nro. MIES-DISIES-2025-0031-O de 27 de mayo de 2025 la Gerente de Proyecto en el MIES menciona lo siguiente: “(...) me permito detallar los procesos que se encuentran en estado “Autorizado” por parte del Banco Mundial y la captura de pantalla del sistema STEP del Banco Mundial.”.

De acuerdo al extracto del Plan se cita:

C2-MIES-INEC-151/ Adquisición de equipo scanner para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - Tercer Año
Categoría de adquisiciones: Bien
Método de adquisiciones: Abierta Nacional
Tipo de Documento de Adquisición: Solicitud de Cotización
Estatus: Autorizado

El 26 de junio de 2025, mediante correo electrónico, se solicita a los Responsables de Almacén General del INEC, planta central y zonal, la emisión de la Validación de equipos de scanner de la institución.

- Mediante certificado de validación de 27 de junio del 2025 el Guardalmacén de la Coordinación Zonal 3, certifica el stock de equipos de scanner existente, en donde menciona “Conforme lo solicitado y una vez verificado los bienes en existencias de la Coordinación Zonal 3, CERTIFICO que se dispone de lo siguiente: 0”.
- Mediante certificado de validación de 27 de junio del 2025 el Guardalmacén de la Coordinación Zonal 6, certifica el stock de equipo de scanner existente en la Coordinación Zonal 6, en donde menciona “En atención a lo solicitado y de conformidad a la validación de GTICZ, una vez revisado el inventario de la Coordinación Zonal 6-INEC se emite el Certificado de Existencia de Bienes en Stock de acuerdo al siguiente detalle: 0”.
- Mediante certificado de validación de 01 de julio del 2025 el Guardalmacén de Planta Central, certifica el stock del equipos de scanner existentes en Planta Central, en donde menciona “En calidad de GUARDALMACÉN de Planta Central del INEC, informo que una vez revisado el stock de bienes de la institución con corte a la fecha; no se cuenta con el bien”.
- Mediante certificado de validación de 01 de julio del 2025 el Guardalmacén de la Coordinación Zonal 8, certifica el stock de equipos de scanner existente en la Coordinación Zonal 8, en donde menciona “Por lo antes expuesto y una vez revisado el objeto de Adquisición, motivo de esta certificación, se informa que el proyecto no cuenta con el bien solicitado.”

2. ANÁLISIS DEL BIEN A SER ADQUIRIDO:

A continuación, se exponen las características generales que debe cumplir el equipo escáner:

TIPO DE BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		CANTIDAD A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA
EQUIPO ESCÁNER	Marca:	No Aplica	1	Unidad
	Modelo:	No Aplica		
	Tamaño de escaneo:	Mínimo A3, A4, A5		
	Gramaje de papel:	Mínimo 60 gr		
	Detección de doble alimentación:	Requerido		
	Capacidad del alimentador automático:	Mínimo 100 páginas		
	Modo de alimentación de documentos:	Alimentador automático de documentos		
	Velocidades de escaneo:	Mínimo 70 ppm (BN y Color)		
	Controlador Twain:	Requerido		
	Controlador ISIS:	Requerido		
	Envío Digital:	mínimo: Carpeta local o de red; correo electrónico		
	Resolución de escaneo:	mínimo 600 ppp		
	Ciclo de trabajo (diario):	mínimo 5.000 páginas		
	Formato del archivo de digitalización:	mínimo: PDF, JPEG, TIFF		
	Forma de escaneo:	Ambas caras en un solo ciclo		
	Conectividad, estándar:	mínimo: 1 Hi-Speed USB		
	Preparado para red:	ethernet 10/100/1000 integrado o accesorio		
	Sistemas operativos compatibles:	Microsoft Windows 7, 8, 8.1, 10, 11(de 32/64 bits)		
	Alimentación:	Voltaje de entrada 110V a 120V		
	Debe Incluir:	Cables necesarios para su operación; documentación en caja (Guía de inicio), controladores de software y documentación en CD-ROM (o descarga), software adicional que requiera el equipo		
OTROS REQUERIMIENTOS				
Garantía Técnica	Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los equipos adquiridos se exigirá, antes o al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado. Posterior a la firma del contrato el contratista entregará el procedimiento claro, preciso y efectivo para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y definitiva de los bienes, así como identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica. El contratista garantizará el correcto funcionamiento de los equipos durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica. En la garantía técnica, la misma que contemplará al menos las siguientes condiciones:			

		• Vigencia de la garantía técnica durante 3 años, contados a partir de la firma del acta entrega recepción. • Cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes, para lo cual el proveedor deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica. El reemplazo por daño de los repuestos, accesorios, partes y piezas será realizado por el fabricante y/o a través de un canal autorizado, sin costo adicional para el INEC. Las partes y piezas sustituidas serán nuevas de fábrica y no usadas o re manufacturadas (Refurbished). • Disposición de canales de servicio autorizados En el caso de algún incidente el contratista entregará un informe, dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la visita una vez cerrado el incidente, el cual mínimo los siguientes puntos: 1. Descripción de la situación del incidente atendido. 2. Descripción de las causas del incidente. 3. Procedimiento seguido para solucionar el incidente. 4. Recomendaciones para asegurar que el incidente no se vuelva a presentar. Si se determina que una falla se produjo como resultado de un error, omisión o incumplimiento de algún aspecto o recomendación del fabricante de los equipos ofertados, que debió ser cubierto por el contratista, la falla será responsabilidad exclusiva del contratista y por ende, las consecuencias (reparación o corrección del daño), serán asumidas por el contratista sin costo adicional para el INEC. Reposición.- Los bienes en aplicación de la garantía técnica, ya sea por defecto de fábrica mal funcionamiento durante su operación. La reposición podrá ser: Reposición temporal: Comprende la entrega inmediata de un bien de las mismas o mayores características o especificaciones técnicas hasta la reposición definitiva. Reposición definitiva. Operará en el caso en que el/los bien/es, deban ser reemplazados por uno nuevo de iguales o mayores características o especificaciones técnicas, siempre y cuando no se trate de un daño derivado del mal uso u operación. La institución podrá determinar mediante informe técnico, la necesidad de cambio inmediato del equipo por daños de fábrica o problemas recurrentes. El contratista entregará: Manuales técnicos que prevean el uso, operación y mantenimiento, los que deberán encontrarse en idioma español y cuya entrega	
--	--	--	--

	se efectuará conjuntamente con los bienes suministrados. Los manuales de usuario y técnicos pueden ser entregados en medios digitales. El juego de manuales estará integrado por: a) Manual de Uso y Operación: con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo; y, b) Manual de Servicio Técnico: con información detallada para su instalación, funcionamiento, entre otros. El contratista debe garantizar el stock de repuestos mínimo mientras dure la garantía. El hardware ofertado tendrá soporte brindado directamente por el fabricante del equipo durante el período de vigencia de la garantía de tres (3) años, que cubra la atención en sitio, mínimo en modalidad 8x5, con un tiempo de respuesta de 2 horas (Alta); 8x5 con un tiempo de respuesta de 4 horas (Media). Visitas ilimitadas sin costo adicional para la institución, para soporte de hardware y software en sitio provistos por el fabricante o el contratista como su intermediario."	
Los equipos deben cumplir con las normas ENERGY STAR	Emitir un certificado el cual deberá ser original emitido por el fabricante/proveedor y ser entregado al momento de la recepción del equipo	
El equipo sus partes y piezas deben ser nuevas y no re-manufacturado; deben ser de propiedad de la marca u homologadas por la marca.	Emitir un certificado el cual deberá ser original emitido por el fabricante/proveedor, este debe ser entregado al momento de la recepción del equipo.	
El oferente deberá presentar el certificado de ser distribuidor autorizado.	Emitir un certificado el cual deberá ser original emitido por el fabricante/proveedor, el mismo debe ser entregado en la presentación de la oferta.	
Indicar el link de la página web	El fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado del equipo ofertado, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se podrá consultar la vigencia y estado de la garantía, bajar los controladores y parches sin costo para la institución, referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.	
Tecnología de punta	Garantizar que los equipos ofertados hayan sido fabricados como máximo 12 meses previos a la firma del contrato. El contratista deberá entregar en la presentación de la oferta una carta compromiso que garantice lo solicitado.	
Capacitación	El proveedor debe entregar un Plan de Capacitación y capacitar sobre el uso y manejo de los equipos adquiridos a mínimo 4 funcionarios designados por el INEC, misma que debe ser IN SITU y sin costo para la institución. Dicho Plan debe contener como mínimo restauración de valores y	

		actualización del firmware desde un dispositivo USB externo (de ser el caso).		
--	--	---	--	--

3. MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS:

PALABRAS CLAVE: “Scanner”.

Se realizó la búsqueda de procesos similares en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador – SOCE, utilizando la palabra clave “Scanner” dentro de los últimos dos años. No se consideran los procesos de otras instituciones, debido a que el bien esperado tiene sus respectivas especificaciones técnicas las cuales son diferentes a lo que se refiere en el tamaño de escaneo, la capacidad del alimentador automático, velocidad de escaneo como el sistema operativo que sea compatible con los equipos tecnológicos que dispone el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), así como los criterios para la estimación y justificación del presupuesto referencial por otras entidades del Estado, en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE). **(Se anexan capturas de pantalla).**

4. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES O IMPORTADOS

No aplica.

5. ANÁLISIS DE PROFORMAS DEL BIEN A CONTRATAR

Se procedió a solicitar cotizaciones del bien requerido, obteniendo los siguientes resultados.

Cotizaciones

No.	Descripción	Unidad de medida	Cant	EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA ESERDING S.A.	COPIADORA ECUATORIANA ECUACOPIA S.A.S.	MICROINFORMATICA MICROCOMP CIA. LTDA.			
				RUC: 1792458609001	RUC: 1790189163001	RUC: 1790547337001			
				PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	SCANNER	Unidad	1	\$3.535,00	\$3.535,00	\$2.805,00	\$2.805,00	\$4.096,00	\$4.096,00
				SUBTOTAL	\$3.535,00	SUBTOTAL	\$2.805,00	SUBTOTAL	\$4.096,00
				15% IVA	\$530,25	15% IVA	\$420,75	15% IVA	\$614,40
				TOTAL	\$4.065,25	TOTAL	\$3.225,75	TOTAL	\$4.710,40

Fuente: Cotizaciones que cumplen con las características requeridas.

Precio Promedio

No.	Descripción	Unidad de medida	Cant	Precio Promedio Unit.	Precio Promedio Total
1	SCANNER	Unidad	1	\$3.478,67	\$3.478,67
				SUBTOTAL	\$3.478,67
				15% IVA	\$521,80
				TOTAL	\$4.000,47

6. ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y PRECIO REFERENCIAL

- 6.1 De las cotizaciones recibidas, se realizó el promedio de las cotizaciones establecidas el valor de USD 3.478,67 (Tres mil cuatrocientos setenta y nueve con 67/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

7. CONCLUSION:

- 7.1. De acuerdo a la información obtenida, se realizó el análisis de las cotizaciones y se ha definido que el presupuesto referencial para el proceso de Adquisición de equipo scanner para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - Tercer Año, es de USD 3.478,67 (Tres mil cuatrocientos setenta y nueve con 67/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, que corresponde al promedio de las cotizaciones presentadas

8. RECOMENDACION:

- 8.1. Se recomienda tomar como presupuesto referencial para llevar a cabo la ADQUISICIÓN DE EQUIPO SCANNER PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL - TERCER AÑO, el valor de \$ 3.478,67 (Tres mil cuatrocientos setenta y ocho con 67/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

9. FIRMAS:

ELABORADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Margoth Herrera C. I.: 1715601736	Responsable de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI	
REVISADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Vladimir Tipán C. I.: 1713401097	Responsable de la Gestión de Estadísticas Permanentes a Hogares	
APROBADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Roxana Villalva C. I.: 0919414680	Directora de Estadísticas Sociodemográficas	

